

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

A/OBR-033519/2024

**OBRA DE REFORMA INTERIOR PARA UNIDAD DE
MEDIA ESTANCIA DE PACIENTES ELA EN EL
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA. PLAN
DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA- NEXTGENERATIONEU.**

OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación de los trabajos detallados en el proyecto.

Para su realización, se ejecutarán los trabajos según las unidades de obra determinadas en la descripción adjunta de “Presupuestos y Mediciones”, que forma parte íntegra de la documentación de licitación.

El licitador deberá presentar una proposición económica sujeta a las condiciones establecidas.

LOCALIZACIÓN

Los trabajos se ejecutarán en el Edificio A perteneciente al Hospital Universitario Santa Cristina situado en la calle Maestro Vives, 2-3, Madrid 28009.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS Y ACTUACIONES

Las obras se realizarán conforme a las mediciones adjuntas.

El orden, tiempo y modo de ejecución en el que se realizarán los trabajos lo definirá el Servicio de Mantenimiento en coordinación con los diferentes Servicios de Enfermería y Servicios Médicos afectados.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de Infecciones, así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Santa Cristina.

Los materiales utilizados serán de calidad contrastada, estarán convenientemente homologados, cumplirán la normativa vigente y se elegirán siguiendo criterios de sostenibilidad y mantenibilidad según especifiquen los técnicos del Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario Santa Cristina.

El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras los correspondientes documentos de Coordinación de Actividades Empresariales con el Servicio de Salud Laboral / Prevención de Riesgos Laborales del Hospital.

El contratista cumplirá con la Documentación de Gestión Preventiva necesaria según RD 39/1997 y/o RD.1627/1997 de seguridad y salud en el trabajo, debiendo adoptar en todo momento las medidas de Prevención de Riesgos Laborales precisas para garantizar que la ejecución de los trabajos, no ocasionen daños o perjuicios a los operarios y personas ajenas en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarios para la realización de la obra, así como el pago del Coordinador de Seguridad y Salud que determine la Dirección del Hospital.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la recogida de residuos hasta contenedor. El hospital habilitará por medio de los técnicos de la Sección de Obras un espacio dentro del área exterior del complejo hospitalario para la colocación del contenedor de la empresa adjudicataria. La empresa se hará cargo de la recogida del contenedor y transporte a vertedero.

No se realizará ninguna actuación que implique corte de cualquier suministro o que pueda afectar al normal funcionamiento del Hospital sin que se acuerde previamente con el Servicio de Mantenimiento del Hospital.

Toda actuación que sea necesario acometer fuera de la zona afectada por los trabajos previstos, tendrá que ser consultada previamente con los técnicos del Servicio de Mantenimiento del Hospital, quién programará los trabajos y autorizará la realización de los mismos tras acuerdo con los Servicios afectados.

Cualquier desperfecto o avería que se produzca como consecuencia de los trabajos realizados por el adjudicatario tendrá que ser reparados por él mismo, para lo cual aportará los medios humanos y materiales necesarios para su reparación en un plazo no superior a 24 horas a partir de la recepción de la notificación por parte de los técnicos de la Sección de Obras del hospital. En el caso de que los técnicos de la Sección de Obras consideren la incidencia como de resolución urgente por su gravedad a la hora de afectar a la normal actividad del centro, el plazo de resolución podría acortarse.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las actividades del Hospital Universitario Santa Cristina, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por ese motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Obligación de cumplir con los requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
2. Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
3. Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
4. Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
5. Reducción de ruidos y olores.
6. Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.

7. Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
8. Reducir en lo posible los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de buenas prácticas ambientales

CONTROL GENERAL DE LOS TRABAJOS

Desde un aspecto exclusivamente técnico y en relación con las medidas preventivas en la ejecución de las obras en hospitales, los principales aspectos a considerar son:

- Emplazamiento de la obra
- Actividad asistencial de la zona
- Magnitud de la obra
- Tiempo de ejecución

Si bien cualquier tipo de obra en un hospital requiere en su lugar de ejecución en los colindantes las mayores medidas de prevención ante cualquier riesgo de los trabajadores de la obra, del hospital o de los pacientes, es importante acotar las actuaciones en obras, en las zonas de posible riesgo para los trabajadores y pacientes del hospital por efecto de los hongos y otros microorganismos oportunistas. Durante los trabajos se procurará mantener un nivel adecuado de bioseguridad ambiental. Considerando que determinadas zonas de actuación son críticas, el medio de transmisión de estos microorganismos durante la ejecución de los trabajos, se evitará o limitará en lo posible la formación, el movimiento y la transmisión del polvo.

De manera general y en coordinación con el Servicio de Medicina Preventiva del hospital:

- Se instalarán barreras preventivas de plástico o de tabiquería desmontable.
- Se tapanán todas las instalaciones de climatización.
- Se tapanán todos los elementos que queden en el recinto de actuación y que sea imposible su traslado.
- Se instalarán textiles húmedos en el suelo diariamente antes y después de las barreras preventivas.
- Se utilizarán herramientas que permitan el aspirado del polvo que pueda producir la actuación.
- Se procurará que la zona de trabajo esté limpia y ordenada, realizando limpiezas rutinarias en húmedo y evitando el levantamiento, la acumulación y la transmisión de polvo.

Una vez finalizada la obra el adjudicatario deberá informar convenientemente para proceder a la desinfección de la zona.

INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad tanto de los materiales como de los métodos de fabricación, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del hospital de comprobar en cualquier momento la verificación de dichos controles.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

PLAZO DE GARANTÍA

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas y a satisfacción de este hospital, la totalidad de su objeto.

El plazo de garantía se establece según regula la Ley, a partir de la aceptación de la factura correspondiente en relación del trabajo realizado.

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al Procedimiento Abierto Simplificado de Obras Nº PAS A/OBR-033519/2024 (obra de reforma interior para unidad de media estancia de pacientes ELA en el Hospital Universitario Santa Cristina) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación del Hospital Universitario Santa Cristina.

RESUELVE

APROBAR EL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA INTERIOR PARA UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA DE PACIENTES ELA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA (PAS A/OBR-033519/2024). «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU»

El Director Gerente

Firmado digitalmente por: CENAL PÉREZ GUILLERMO
Fecha: 2024 08 30 12:34